ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 6 de septiembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe definitivo financiero del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-016**, llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 7 de junio de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 15 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 32 empresas, a saber:

1. 2P TECHNOLOGY, S.R.L.
2. Argentum INC, SRL
3. CGL Consultoría en Gestión del Liderazgo, S.R.L.
4. Circuit World RSR, S.R.L.
5. Concentra Cid Correa, SRL
6. DAT Software Consultants SRL .
17. NETSupply, S.R.L.
18. Newtech Global, SRL.
19. Oriontek, S.R.L.
20. Redesip, SRL.
21. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.
22. SINERGIT, S.A.

7. GBM Dominicana, S.A.
8. Globaltech, S.R.L.
9. Grupo Babel De La República Dominicana, S.R.L.
10. Copy Solutions Internacional S.A. .
11. Grupo MPG, SRL.
12. Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.
13. Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.
14. IT Global Enterprise Services, INC.
15. Multicomputos, S.R.L.
16. Netsol Soluciones de Redes, SRL.
23. SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.R.L.
24. Softwareone SW1 Dominican Republic, S.R.L.
25. Soluciones Gadala Maria Bonetti & Hernandez, S.R.L.
26. Soluciones Globales JM, S.R.L.
27. Solvex Dominicana, SRL.
28. TCO Networking, SRL.
29. Tekknowlogic Dominicana, S.R.L.
30. Teorema C-E, S.R.L.
31. TriArt Group, SRL.
32. Xerbit, SRL.

3. En fecha 26 de julio de 2022, la Sub Administración de TIC solicitó a este Comité de Compras y Licitaciones la designación del señor Alberto Marrero, gerente de Implementaciones, en sustitución del señor Darwin Pou, gestor de Transformación Digital, en vista de que este último se encuentra de Licencia Médica, a los fines de evaluar la oferta técnica del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016.

4. En fecha 28 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, a inquietudes presentadas por interesados y su notificación en la misma fecha.

5. En fecha 29 de julio de 2022, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 1 al cronograma del procedimiento. Este documento fue debidamente notificado en fecha 15 de agosto de 2022.

6. Más tarde, en fecha 3 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario emitió el aviso sobre la suspensión de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) correspondiente al presente procedimiento pautada para el día 3 de agosto de 2022.

7. En fecha 30 de agosto de 2022, en presencia de la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 68/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

8. En fecha 1 de septiembre de 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada – Grupo Babel de la República Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario
Propuesta técnica:	Ofertas Técnicas recibidas		
Contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario:		En evaluación	
Formulario de experiencia de la empresa en proyectos similares con soporte de evidencia anexa. (Ver Formulario_Experencia_Empresa Anexo) y anexos. **1.1 Experiencia de la empresa en proyectos similares: utilizar formato de presentación de proyectos con:**		En evaluación	
1.1.1 Presentar evidencia de experiencia, contratos o cartas de recepción satisfactoria que representen un mínimo de cinco (5) años de experiencia en los últimos siete (7) años [2015-2022] entregando este tipo de servicios como proveedora de personal técnico de desarrollo de software para apoyo de las operaciones internas (outsourcing);		En evaluación	
1.1.2 Presentar evidencia de experiencia, contratos o cartas de recepción satisfactoria de al menos tres (3) proyectos de montos igual o mayores a RD$3,000,000.00 para aprovisionamiento de células especializadas para el desarrollo de soluciones de software compuesta por tres (3) o más recursos técnicos especializados con perfiles similares a estos términos de referencia, colocados en empresas en esta modalidad de servicio para apoyo de las operaciones internas (outsourcing);		En evaluación	
1.1.3 Tener los prospectos correspondientes a cada una de las posiciones señaladas disponibles para contratación que cubran renglón, donde un recurso presentado en un renglón no puede ser presentado en otro diferente al propuesto.		En evaluación	
- Formulario de experiencia de cada experto Desarrollador de Soluciones .NET propuesto con soporte de evidencia anexa. (Ver Formulario_ Experiencia_ Profesional_Personal_DesarrolladorSolucionesNet01) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.1 Desarrollador de Soluciones .NET** Especificaciones. 1.2.1.1. Técnico graduado o especialista certificado del área de informática, sistemas, desarrollo de software o telemática. 1.2.1.2. Mínimo cuatro (4) años de experiencia en proyectos como desarrollador de aplicaciones empresariales de escritorio Cliente/Servidor con motor MS SQL SERVER y tecnologías .Net C#, ASP .NET, MVC, WCF, Entity-Framework. 1.2.1.3. Experiencia en el uso de herramientas de gestión de ciclo de vida de desarrollo de software: Azure Devops, JIRA o similar. 1.2.1.4. Certificados de cursos relativos a desarrollo y scripting de Base de Datos MS SQL SERVER. 1.2.1.5. Certificados de cursos relativos a desarrollo de soluciones de escritorio utilizando tecnología Microsoft para plataforma empresarial. 1.2.1.6. Experiencia en el manejo de ramas y uso de herramientas de control de versiones de código como GIT. 1.2.1.7. Experiencia en el desarrollo de Api en .NET Core 1.2.1.8. Certificados de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.1.9. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada 1.2.1.10. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		En evaluación	Subsanar presentando formulario Formulario _Experiencia_Profesional_Personal_DesarrolladorSolucionesNet y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso.
Formulario de experiencia de experto Desarrollador de Interfaces Web Front End propuesto con soporte de evidencia anexa. (Formulario_ Experiencia_ Profesional_Personal_DesarrolladorWeb) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.2 Desarrollador de Interfaces Web Front End:** 1.2.2.1. Técnico graduado o especialista certificado del área de informática, sistemas, desarrollo de software o telemática. 1.2.2.2. Mínimo tres (3) años de experiencia como diseñador de interfaces para soluciones web. 1.2.2.3. Mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones web de gama empresarial en tecnologías: React y TypeScript. 1.2.2.4. Experiencia en el uso de herramientas de diseño de interfaces como Adobe XD o similar. 1.2.2.5. Experiencia en el uso de herramientas de gestión de ciclo de vida de desarrollo de software: Azure Devops, JIRA o similar. 1.2.2.6. Experiencia en el manejo de ramas y uso de herramientas de control de versiones de código como GIT. 1.2.2.7. Certificados de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.2.8. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada 1.2.2.9. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		En evaluación	Subsanar presentando formulario Formulario_ Experiencia_Profesional_Personal_DesarrolladorWeb y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso.

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada – Grupo Babel de la República Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de experiencia de cada experto Especialista Control de Calidad de Software propuesto con soporte de evidencia anexa (Formulario_ Experiencia_ Profesional_Personal_EspecialistaSQA) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.3.1 Especialista Control de Calidad de Software** 1.2.3.1.1. Certificación control de calidad del software ISTQB Test Analyst 1.2.3.1.2. Certificado de Curso AQ4 Selenium Tester Foundation Level 1.2.3.1.3. Certificado de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.3.1.4. Certificados de cursos de scripting SQL o similar 1.2.3.1.5. Mínimo de dos (2) años acumulados de experiencia en proyectos como analista automatizador de pruebas de interfaces de software, donde haya participado en la creación, ejecución y mantenimiento de casos y scripts de pruebas a nivel empresarial de software web y escritorio. 1.2.3.1.6. Experiencia en el uso de herramientas de control de versionado de código como GIT o Similar. 1.2.3.1.7. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada. 1.2.3.1.8. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		En evaluación	Subsanar carta firmada por Evelin Maria Mendez autorizando la empresa a presentación en la oferta.
Formulario de experiencia de cada experto Especialista Control de Calidad de Software propuesto con soporte de evidencia anexa (Formulario_ Experiencia_ Profesional_Personal_EspecialistaSQA) y anexos. **- Carta firmada por cada experto especialista propuesto permitiendo su presentación en la propuesta.** **1.2.3.2 Especialista Control de Calidad de Software** 1.2.3..2.1. Certificación control de calidad del software ISTQB Test Analyst 1.2.3..2.2. Certificado de Curso AQ4 Selenium Tester Foundation Level 1.2.3..2.3. Certificado de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum. 1.2.3.2.4. Certificados de cursos de scripting SQL o similar 1.2.3.2.5. Mínimo de dos (2) años acumulados de experiencia en proyectos como analista automatizador de pruebas de interfaces de software, donde haya participado en la creación, ejecución y mantenimiento de casos y scripts de pruebas a nivel empresarial de software web y escritorio. 1.2.3.2.6. Experiencia en el uso de herramientas de control de versionado de código como GIT o Similar. 1.2.3.2.7. Domina el idioma español, tanto en forma escrita como hablada. 1.2.3.2.8. Experiencia de trabajos en América Latina y/o el Caribe Hispanófono.		En evaluación	Subsanar carta firmada por Daydalin Yariela autorizando la empresa a presentación en la oferta.

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

9. En fecha 2 de septiembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, concerniente al oferente del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

10. En fecha 5 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Grupo Babel de la República Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación	
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación	Presentar
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación	
Registro Mercantil vigente		En evaluación	
Nómina de Accionistas		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación	
Declaración jurada simple		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por el oferente participante Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. es la siguiente:

a) **Documentación de credencial: 1.** Presentar el formulario de presentación de oferta.
b) **Documentación de propuesta técnica: 1.** Subsanar presentando formulario Experiencia Profesional Personal Desarrollador Soluciones Net y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso. **2.** Subsanar presentando formulario Experiencia Profesional Personal Desarrollador Web y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso. **3.** Subsanar carta firmada por Evelin Maria Méndez autorizando la empresa a presentación en la oferta. **4.**

Subsanar carta firmada por Daydalin Yariela autorizando la empresa a presentación en la oferta.

12. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales* ***subsanables****, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

13. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".*

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-058, emitido por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario en fecha 18 de abril de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-058, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 18 de abril de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia TI-2-2022-058-1290, emitido por la Gerencia de Contabilidad y

Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 18 de abril de 2022, presupuesto número PG2022.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-016, de fecha 7 de junio de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 15 de julio de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-N-2022-014, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 26 de julio de 2022, concerniente al cambio de peritos.

VISTA: La circular de respuestas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, de fecha 28 de julio de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La enmienda núm. 1 al cronograma del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario en fecha 29 de julio del 2022, y su notificación en fecha 15 de agosto del 2022.

VISTO: El aviso de fecha 3 de agosto de 2022, sobre la suspensión de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) correspondiente al presente procedimiento pautada para el día 3 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, y publicado en el portal del Registro Inmobiliario en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial número 68/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-016.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 1 de septiembre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 2 de septiembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 5 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de ofertas técnicas, y de credenciales, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-016,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico destinados a nuevos desarrollos y actualización a sistemas existentes para acelerar la transformación en la provisión de los servicios digitales del Registro Inmobiliario

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

a) **Documentación de credencial:** **1.** Presentar el formulario de presentación de oferta.
b) **Documentación de oferta técnica:** **1.** Subsanar presentando formulario Experiencia Profesional Personal Desarrollador Soluciones Net y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso. **2.** Subsanar presentando formulario Experiencia Profesional Personal Desarrollador Web y anexos del especialista seleccionado para esta posición dentro del proyecto. Adicional carta firmada por el mismo autorizando a la empresa a presentar su participación en el proceso. **3.** Subsanar carta firmada por Evelin Maria Méndez autorizando la empresa a presentación en la oferta. **4.** Subsanar carta firmada por Daydalin Yariela autorizando la empresa a presentación en la oferta.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 6 de septiembre de 2022.

Firmados por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel**

Mejía Henríquez, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/ems

---Fin del documento---